

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-005
		Versión: 06
	ACTA APROBACION DE GARANTIAS	Fecha: 09/Julio/2025

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA O SUS MODIFICACIONES
CONVENIO No SS-CD-CVI-1094-2025**

**LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA APRUEBA LA PÓLIZA QUE SE
DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

GARANTIA PRINCIPAL		MODIFICACIÓN	X	No. MODIFICACIÓN O ANEXO	3
CONTRATISTA (Tomador) / PARTE DEL CONTRATO O CONVENIO		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA		NIT / CC: 899.999.156-1	
N° CONTRATO O CONVENIO		SS-CD-CVI-1094-2025			
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHÍA - CENTRO DE SALUD DE COTA MARTHA LILIANA GONZÁLEZ GIL, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
CLASE DE GARANTIA		Cumplimiento			
IDENTIFICACION DE LA ASEGURADORA:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		NIT No. 860.009.578-6	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°	33-44-101269281	Anexo N°.	3	Fecha de expedición	30/04/2026
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N°		Anexo N°.		Fecha de expedición	
OTRAS PÓLIZAS No		Anexo N°.		Fecha de expedición	-
VALOR DEL CONTRATO		\$2.731.521.091			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ CONVENIO		OCHO MESES (8) MESES, HASTA EL 27 DE JULIO DE 2026			
AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA Fecha inicial/ Fecha Final		
Cumplimiento del contrato	X	\$273.152.109,10	28/11/2025	28/11/2026	
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo					
Pago Anticipado					
Calidad del Servicio					
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales					
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Responsabilidad Civil Extracontractual					

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-005	
	ACTA APROBACION DE GARANTIAS		Versión: 06	
				Fecha: 09/Julio/2025
Otros Amparos (Deberá identificar los Amparos, abriendo más casillas de ser necesario)				
OBSERVACIONES				

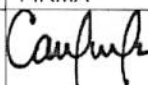
Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima.

REVISIÓN DE VALIDACIÓN E INTEGRIDAD DE LA GARANTIA

En atención a la Circular Conjunta No 001 del 20 de agosto de 2021 modificada por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la Directiva No 025 del 16 de diciembre de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación, la entidad procedió a efectuar la consulta de validez de la Garantía.

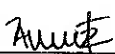
MEDIO DE CONSULTA Y VALIDACION:	Por consulta realizada: A través de la página Web en la URL https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza el día 30 de abril de 2026 a las 11:00 am (se anexa constancia)
--	---

SOPORTES DE LA CONSULTA Y VERIFICACION
SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1) PRINTS DE PANTALLA 2) LOS DEMAS QUE SE CONSIDEREN.

VERIFICO:		
DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE SALUD	CAROLINA ARIAS RODRIGUEZ	

Se aprueban las garantías antes identificadas, toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la Ordenadora del gasto de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.

Lugar y Fecha de aprobación: Bogotá, 30 de abril del 2026.


NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Carolina Arias Rodriguez/ Abogado Contratista DAF 
 Revisó: Luis Ernesto Chaparro Vargas/ Abogado Contratista DAF
 Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros/ Director Administrativo y Financiero 
 Vo. Bo: Sandra Milena Duarte Roa / Jefe Oficina Asesora Jurídica 